



PRUEBA ANTICIPADA  
NO. 2021-280-00/YAG

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud del señor JEFFERZON ARLEY CHACONCABALLERO se fija como fecha para recepcionar el interrogatorio de parte del señor FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO (representante legal de acciones integrales S.A) para el próximo VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, con el fin de practicar el interrogatorio de parte, objeto de la solicitud de prueba anticipada.

Quedan mediante la presente decisión convocada la parte solicitante a la fecha y hora fijada para la celebración de la audiencia.

La convocada deberá ser notificada en la forma establecida por el inciso segundo del artículo 183 de la Ley 1564 de 2012 y 8 del Decreto 806 de 2020, esto por actividad del extremo promotor.

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo através de la plata forma virtual LIFESIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este [juzgado-j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzgado-j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) una dirección de correo electrónico, a la cual, se les enviará la invitación para su correspondiente asistencia mediante video conferencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **84** QUE SE FIJÓ EL DIA: 01 DE JUNIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA



**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04786d1d886f969f2504ce3b8ed16b652b160c8f7b5fcb79b43a838072**  
**55ba71**

Documento generado en 31/05/2021 03:13:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**